



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14365

Lunes 29 de Abril de 2024

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 453, 454, 455 y 456 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° 147 a 151 3 - 4

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. V N° 146, 147, 14/8, 149, 151 4 - 5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca

Año 2024 - Disp. N° 11, 12, 14, 17 5 - 6

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2024 - Acdo. N° 170 a 175, 177 a 180 6 - 10

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2024 - Dict. N° 34, 35, 36, 37 10 - 12

REGISTROS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad

Año 2024 - Reg. N° 101178 a 101212 12 - 17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17 - 28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 453 **15-04-24**

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 33° del Decreto N° 809/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 33°.- El Órgano Rector del Sistema de Tesorería se encuentra facultado para disponer la constitución de imposiciones bancarias remuneradas, como asimismo a realizar inversiones transitorias de bajo riesgo, corto plazo y alta liquidez, tales como fondos comunes de inversión (money market) y otros de características similares, a través de entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Valores.-

Dto. N° 454 **15-04-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30- 99915588-6) representada por su Secretaria de Hacienda, Cra. Macarena FLAMARIQUE, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$17.240.000,00) en concepto de subsidio destinado a asistir económicamente a un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (431) desocupados nucleados en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) de la mencionada localidad, todos ellos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, quienes percibirán la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$40.000,00).-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 la Secretaria de Hacienda, Cra. Macarena FLAMARIQUE, de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6) será responsable de la administración y rendición de los fondos y dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$17.240.000,00) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 455 **15-04-24**

Artículo 1°.- Readecuar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secre-

taría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Programa 24 - Atención Médica Hospital Zonal Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Alvear - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Programa 28 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología - Actividad 1 - Patologías Prevalentes - Programa 30 - Educación para la Salud - Actividad 1 - Educación para la Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 456 **15-04-24**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial, eliminándose de la Actividad 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático: dos (2) cargos Clase V - Carrera Personal Administrativo e incrementándose en la Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial: un (1) cargo Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, todos los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14; de acuerdo a los Anexos A y B, que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Plantel Básico en la Órbita de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía, eliminándose de su Dirección General de Estadística y Censos: dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo e incrementándose en la mencionada Subsecretaría: un (1) cargo Jefe de Departamento - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, todos los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/ 14.-

Artículo 3°.- Anótese en la marginal de los Decretos N° 803/24 y N° 804/24; la modificación que por este acto se tramita.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 147 **12-04-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «CIBELES» de la señora Berta Lorena ADI, CUIT 27-28390014-8, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00002081, debidamente conformada, por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.978.430), por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal, correspondiente al mes de enero del año 2024, destinados para los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de la Unidad Regional de Esquel, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.978.430), será imputado por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$1.956.910) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 01: Artículos de limpieza / por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 03: Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras / por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$10.960) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social 7 Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 05: Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial 01: Productos químicos / Fuente de Financiamiento 3.58 / Fondo Aporte Especial de Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.-

Res. N° 148 **12-04-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «SELG NANCY VERONICA» CUIT 23-23981924-9, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00005-00000068, debidamente conformada, por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), por la adquisición de treinta (30) kg de pan milonguita para el racionamiento diario, correspondiente al mes de noviembre del año 2023, destinado a los internos alojados en las comisarías de José de San

Martin perteneciente a la Unidad Regional de la ciudad de Esquel de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 83° del Decreto 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.

Res. N°149 **16-04-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT 27-12047700-0, correspondiente a la cancelación de la factura original «B» N° 0006-0001476, debidamente conformada, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.309.220), por la adquisición de víveres secos, correspondiente al mes de enero del año 2024, destinados al racionamiento diario de los detenidos alojados en distintas dependencias policiales de la jurisdicción de Esquel de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.309.220), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social/Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuario y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.-

Res. N° 150 **16-04-24**

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a través del Área Finanzas, en concepto de locación del inmueble sito en calle Rivadavia N° 958 de la ciudad de Rawson, a favor del Señor Carlos Alberto PEREYRA CUIT N° 20-18027182-2, este último designado por Poder Especial de Administración, desde el 24 de noviembre de 2023 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa realizada por la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de noviembre de 2025, en concepto de la locación del inmueble sito en calle Rivadavia N° 958 de la ciudad de

Rawson, a favor del Señor Carlos Alberto PEREYRA CUIT N° 20-18027182-2, este último designado por Poder Especial de Administración, para el funcionamiento de Vivienda Oficial; por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) mensuales para los primeros tres (03) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma trimestral de acuerdo al ICL (Índice de Contratos de Locación).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: -Ejercicio Financiero 2024 - Jurisdicción 9 - SAF 21- Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1- Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210, PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.631.666,65).-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2025.-

Res. N° 151

17-04-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT 27-12047700-0, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00006-00001462, debidamente conformada, por un importe de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$11.536.590), por la adquisición de insumos de limpieza e higiene personal, correspondiente al mes de enero del año 2024, destinados a los detenidos alojados en las diversas dependencias policiales de la Unidad Regional de Trelew de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$11.536.590), será imputado por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$9.478.050) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 01: Artículos de limpieza / por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$582.000) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 03: Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras / por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$58.800) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04:

Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 05: Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio/ por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILQUINIENTOS CUARENTA (\$397.540) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 05: Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial 01: Productos químicos por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$1.156.700) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de Consumo/ Partida Principal 03: Productos de Papel / Partida Parcial 1: Papel / por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS (\$99.200) en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial/ Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal 05: Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial 02: Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc./ Fuente de Financiamiento 3.58/ Fondo Aporte Especial de Ley N° 5616/ Ejercicio 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-146

12-04-24

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, de la agente MENA, Jessica Verónica (DNI N° 29.115.502 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de la citada Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-147

12-04-24

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Sebastián Pablo FRISSON (DNI N° 26.344.025 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-148**12-04-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente CÁRCAMO, Johana Isabel (DNI N° 34.275.866 - Clase 1989), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-149**12-04-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Comuna Rural Cerro Centinela, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno, a la agente CHAVOL, Teresita (DNI N° 17.778.237 - Clase 1966), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependientes de la citada Subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-151**12-04-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Soraya Valeria GOMEZ (DNI N° 31.799.274 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de Comuna Rural de Las Plumas - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Secretaría General de Gobierno, en citada Subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**Disp. N° 11****15-04-24**

Artículo 1°.- APERCIBASE, al Sr. ECHEVERRIA, Ricardo Daniel, con domicilio en 9 de Julio 814 de la Ciudad de Puerto Madryn, en virtud de su accionar el día 02 de Septiembre de 2021, al haber transportado productos del mar en un vehículo sin habilitación sanitaria.

Artículo 2°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los correspondientes Recursos de Apelación, establecido en la Ley I N° 18.

Disp. N° 12**15-04-24**

Artículo 1°.- IMPÓNGASE, a la firma AMATISTA S.A. la multa de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 928.605) por la infracción al Art. 2° de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 (hoy abrogada por Ley IX N° 157) y concordantes, en virtud del accionar del B/P

MARIA DEL VALLE (Mat.02126), los días 21, 23 y 25 de Enero de 2021.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0116/2021-SP.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido en el Art. 63° de la Ley IX N° 157.

Disp. N° 14**15-04-24**

Artículo 1.- IMPÓNGASE, a la firma UNION PESQUERA PATAGONICA S.A., con domicilio constituido en A. P. Bell 366 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 640.095), por la infracción a los Art. 1° de la Resolución N° 04/2019 CFP, Resolución N°278/2021-SP, Art. 41° Inc. 7, 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P VIRGEN DEL MILAGRO (Mat.02767), el día 24 de Noviembre de 2021.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1756/2021-SP.

Artículo 3.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Artículo 4.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido en el Art. 63° de la Ley IX N° 157

Disp. N° 17**16-04-24**

Artículo 1°.- IMPÓNGASE, al Sr. MANRIQUEZ, Claudio Alejandro, con domicilio constituido en Raúl Díaz 176 (puerto), la multa de PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$249.405), por la infracción a los Art. 2° de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 21° de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P NATANAEL I (Mat.02956), los días 10 y 16 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente

de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1125/2020-SP.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido en el Art. 63° de la Ley IX N° 157.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.822/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 64/24-CHDSEM ASOC. MAR Y VALLE (A.M.V) \$ 5.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 64/24-CHDSEM a favor de la Asociación Mar y Valle (A.M.V.) CUIT 30-67044120-9 por \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 25 de Marzo de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 64/24- CHDSEM por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a favor de la ASOCIACIÓN MAR Y VALLE (A.M.V.) CUIT 30-67044120-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.584/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 952/23-IAS ASOC.CIVIL MALVINAS CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL \$ 100.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 952/23-IAS a favor de la Asociación Club Social y Deportivo Malvinas CUIT 30-71771654-6 por \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Que con fecha 08 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 952/23- IAS por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MALVINAS CUIT 30-71771654-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 172/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.717/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1069/23-IAS CO-OPERADORA DEL HOSPITAL ZONAL TRELEW \$ 1.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1069/23-IAS a favor de la Asociación Cooperadora Hospital Zonal Trelew CUIT 30-65966468-9 por \$

1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 05 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1069/23- IAS por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL ZONAL TRELEW CUIT 30-65966468-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 173/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.724/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1203/23-IAS CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO-ESQUEL \$ 500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1203/23-IAS a favor del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano CUIT 30-67035191-9 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 25 de Marzo de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1203/23- IAS por la suma

de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor del CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO CUIT 30-67035191-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes De abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.792/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 131/24-IASASOC.DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL \$ 800.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 131/24-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel CUIT 30-62439448-4 por \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil).

Que con fecha 04 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 131/24- IAS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL CUIT 30-62439448-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 175/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.878, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/HURTO CHALECO BALISTICO (CABO: VILLASBOAS, ALAN) TRELEW 2022 (EXPTE. N° 108/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la act. preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. TERCERA TRELEW S/INVESTIGACION ART 73º R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL –CABO VILLASBOAS ALAN – AÑO 2121» (Radio N° 17/2021 ADM, registro Comisaría Distrito Tercera de la Ciudad de Trelew), a raíz de la intervención policial de fecha 28/07/2021, en el que dan cuenta que siendo las 13:45 hs. personal policial interviene en el domicilio ubicado en la calle Paraná 320 de la Ciudad de Trelew, donde el señor VILLASBOAS, Alan (empleado policial) denuncia que entre las 22:00 has del día 27/07/21 y las 13:30 hs del 28/07/21, en circunstancias en que su rodado se encontraba estacionado frente a su domicilio, autores ignorados ingresaron a su interior y sustrajeron un (1) chaleco antibala marca FM Dirección General de Fabricaciones Militares, Nivel MA.01-A1, modelo 2.4 E, Serie N° 000483 lote 1901 con funda porta molle, con único parche con el N° 29 en el pecho y un porta cargador de F.A.L ;

Que a fs 92), luce agregado Dictamen N° 1258/23 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 38/2024 AAI (SA) obrante a fs.99/100), se sancionó al Cabo VILLASBOAS, Alan Gonzalo, con 21 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 26º inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.101);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.107) mediante Dictamen N° 23/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.108), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 147/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo VILLASBOAS, Alan Gonzalo (DNI 34.664.506), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 177/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41092/2023, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REQ. REND. CTAS. ACTA N° 02/2023- FUNDACION DEL BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$10.720.000-TRELEW RUGBY CLUB AP. EC»:

CONSIDERANDO: Que los responsables de TRELEW RUGBY CLUB de la localidad de Trelew han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 02/2023-Pto. 2)-, por \$10.720.000.- (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL).

Que con fecha 25 de marzo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 128/2024 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 02/2023-Pto. 2), por la suma de \$10.720.000.- (Pesos Diez Millones Setecientos Veinte Mil) a favor de TRELEW RUGBY CLUB, CUIT 30-67053333-2.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 178/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.448/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO N° 1156/23-PEP ASOC. MAR Y VALLE \$ 60.500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1156/23-PEP a favor de la Asociación Mar y Valle (A.M.V.) CUIT 30-67044120-9 por \$ 60.500.000 (Pesos sesenta millones quinientos mil).

Que con fecha 20 de Marzo de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1156/23-PEP por la suma de PESOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 60.500.000) a favor de la ASOCIACIÓN MAR Y VALLE (A.M.V.) CUIT 30-67044120-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 179/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.713/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 87/24-IAS ASOC.DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL-COMPRAS DE COMBUSTIBLE \$ 500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 87/24-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel CUIT 30-62439448-4 por \$ 500.000 (Pesos

quinientos mil).

Que con fecha 05 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 87/24- IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL CUIT 30-62439448-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 180/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.834/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 367/23-MGYJ ASOC.DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COMODORO RIVADAVIA \$ 2.142.800 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 367/23-MGYJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 por \$ 2.142.800 (Pesos dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos).

Que con fecha 19 de Marzo de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 367/23- MGYJ por la

suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a favor de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMODORO RIVADAVIA CUIT 30-67029369-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let Irma BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 34/2024

Rawson, 27 de Marzo de 2024.

VISTO: El Expediente N° 41.833, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/24 COMPRA DE FORMULARIOS CERTIFICADOS PLAZO FIJO» (NOTAN° 132/2024);

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal de este Tribunal a fs. 132) mediante dictamen N° 19/24; y el Contador Fiscal a fs. 133 mediante dictamen 57/24.

Que el Asesor Legal advierte en su dictamen que en el presente concurso se han cursado invitaciones a solo 2 (dos) oferentes, cuando según la normativa de contrataciones del Banco (Manual de Gerencia de Administración punto 2.4) se estipula un mínimo de 3 (tres) oferentes para la presente modalidad.

Que en misma sintonía se expresó el Asesor legal del organismo bancario en su primer dictamen, lo que motivo la Nota interna N° 83/24 de la Gerencia de Administración obrante a fs. 85, en la cual señalan que la firma «Rotativos Ares» (que en anteriores oportunidades fue invitada a cotizar) ha cesado en funciones, adjuntando recortes periodísticos que dan cuenta de ello, no siendo posible que participe del presente concurso; agregando en la mentada nota que no se tiene conocimiento de otra firma del rubro a la cual se pueda invitar a ofertar.

Que haciendo valer la nota interna 83/24 de la Gerencia de Administración, el Asesor Legal del Banco dictamina nuevamente a fs. 123, indicando que con la debida justificación de la imposibilidad de lograr más oferentes, se demuestra la razonabilidad en la realización del concurso con 2 oferentes.

Que en tal estado, la observación realizada respecto de la cantidad de invitaciones encuentra una exigua justificación, la cual podría ser ampliada adjuntando constancias de imposibilidad de ofertar de otros posibles oferentes del rubro.

Que sin dudas resultaría conveniente que, en próximas contrataciones, se constate fehacientemente la inexistencia de otros oferentes a invitar a cotizar en forma previa a cursar las invitaciones.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, El TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los considerandos expuestos precedentemente, siendo la presente contratación, en este estado, de exclusiva responsabilidad de las autoridades del Banco del Chubut S.A.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y cumplido archívese

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás MAZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 35/2024

Rawson, 27 de Marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 41.848, año 2024, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 02-AVP-24 ADQ. DE 500 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL COMPUUESTO CPC 40 DESTINO PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE N° 2318-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 111) mediante dictamen N° 20/24 y Contador Fiscal a fs. 112) mediante dictamen N° 62/24.

Que analizadas las opiniones vertidas por los asesores intervinientes y los antecedentes obrantes en autos, se constata el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y de los pasos procesales pertinentes, sin tener objeciones que formular a ello.

Que en cuanto a lo advertido por los Asesores Legales respecto de la diferencia existente entre la oferta presentada por el único oferente y el monto calculado en presupuesto oficial para la presente contratación, tal como indicara el director de suministros del organismo interesado a fs. 105, tal discordancia se debe al extraordinario aumento que se dio en los meses de diciembre y enero en el contexto inflacionario y monetario de público y notorio; lo que motivo el pedido de actualizaciones de precios a Petroquímica Comodoro Rivadavia, las cuales se encuentran agregadas y se conciben con la cotización ofertada (cabe aclarar que se debe tener presente el aumento en el flete del mismo).

Que en tal estado y sin perjuicio de lo manifestado en el párrafo que antecede, será decisión de las auto-

ridades del organismo contratante, que en uso de sus facultades discrecionales, deberán valorar si resulta conveniente y se procederá con la adjudicación apetecida bajo las condiciones aludidas.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los considerandos enunciados precedentemente, siendo la presente adjudicación de exclusiva responsabilidad del organismo contratante.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y cumplido Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Subrogante Cr. Mario GLADES
Prosec. Let. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 36/2024

Rawson, 15 de Abril del 2024

VISTO: El expediente N° 41.849, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT.RENOVACION DE CONTRATO ALQUILER FILIAL BELGRANO (NOTA N° 159/2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 40 mediante dictamen N° 09/24 y el Contador Fiscal a fs. 41 mediante dictamen N° 140/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se dan por cumplidos los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Que sin perjuicio de ello, se comparte lo advertido por el Contador Fiscal respecto de la conveniencia de que en futuras contracciones de la misma índole se solicite y acompañe al expediente tasaciones/cotizaciones de distintas inmobiliarias de la zona que den cuenta de la razonabilidad del precio pactado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 37/2024

Rawson, 16 de Abril de 2024

VISTO: El expediente N° 41.876, año 2024, «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO R/ ANT. COMPRA DE UNA (1) MAQUINAMOTONIVELADORACATERPILLAR (EXPTE N° 09/24)»; y

CONSIDERANDO: Que motiva la intervención de este Órgano de Contralor, poner a consideración la compra directa de una Motoniveladora usada por parte de la Municipalidad de El Hoyo, mediando intervención del H.C.D de El Hoyo, quien sanciona la Ordenanza N° 17/2024 por la cual autorizan al Ejecutivo Municipal a impulsar la compra de la maquina referida, imponiendo como tope para la misma la suma de \$85.000.000; autorizando asimismo el uso de las percepciones que surgen de lo establecido por Ordenanza 02/2024 para tales fines; ajustándose a la normativa de compras y contrataciones que establece la legislación provincial.

Que al respecto se han expedido el Asesor Legal a fs. 24) mediante dictamen N° 23/24; y el Contador Fiscal a fs. 25) mediante dictamen N° 70/24, cuyos dictámenes resultan ser coincidentes en cuanto a sus apreciaciones y observaciones.

Que en efecto, en sendos dictámenes se observa - más allá de que la compra apetecida se canalice como Contratación Directa- que no obra en los presentes actuados el Informe Técnico Mecánico que avale el estado y funcionamiento de la maquina en cuestión (requerido en el artículo 2° de la Ordenanza que autoriza la compra), el cual debería ser realizado por un tercero no interesado en la operación o por un agente dependiente del Municipio. Asimismo se observa que no obra constancia en los presentes ni queda claro, cómo se compondrá la suma total que necesita el organismo interesado para proceder con la adquisición, puesto que el monto que habilita el Concejo Deliberante para la compra no resulta ser suficiente y encomienda al DEM a realizar las gestiones necesarias para obtener un aporte Provincial para integrar el monto, cuestión que no obra en los antecedentes ni en el proyecto de Resolución del ejecutivo, el cual tampoco hecha luz al respecto.

Que en cuanto a la modalidad de contratación se refiere, resta por indicar que acredita la urgencia que se invoca, reposa en los responsables del organismo interesado la decisión de impulsar una modalidad de excepción en ejercicio de sus facultades discrecionales de acuerdo a un criterio de oportunidad y conveniencia. Sin perjuicio de lo antedicho, se destaca que se han solicitado cotizaciones a distintas firmas del rubro y comparado ofertas de máquinas usadas similares y que la intervención del Concejo deliberante que avala la compra, se entiende, resulta ser posterior a ello.

Que en síntesis, las observaciones precedentemente citadas que formulan los Asesores intervinientes, son compartidas por este Plenario por lo que de mínima correspondería que el organismo de origen adjunte a los presentes la documentación aludida para tomar la decisión de contratar.

Por último, resultaría conveniente que la decisión adoptada sea comunicada y avalada por el H.D.D del El Hoyo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las consideraciones indicadas precedentemente, debiendo acompañarse el Informe Técnico Mecánico y las especificaciones del aporte provincial o financiamiento aludido en forma previa a proceder con el trámite apetecido.

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 101178

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 338 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 1.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101179

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20

Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 339/IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 2-

3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de hora ríos.-

REGISTRO N° 101180

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 339 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 3.-

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs

VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101181

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 340 IAS/24.-

Orden de Publicidad N°4.-

1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101182

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 341 IAS/24.-

Orden de Publicidad N°5- 2 sal. /Día ausp «Mañana G» de La V DE 7 a 09:30 hs
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horas ríos.-

REGISTRO N° 101183

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 342 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°6.-
 22 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 101184

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 343 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 7.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101185

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria- José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 344 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 8.-
 18 sal. /Día en HR L a D
 2sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101186

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°345 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°9.-
 8 Salidas auspicio «Deportes» Sábados y Domingo de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101187

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 345 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°10.-
 8 salidas auspicio «todo lo demás también» de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW.
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101188

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 346 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°11 -
 3 sal/»Fútbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101189

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 355 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°12-
 22 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101190

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 356 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 13.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101191

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 357 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 14-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 101192

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 484 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°15.-
 22 Salidas/ día HRL a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101193

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 485 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°16.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101194

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
 Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 486 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 17.-
 22 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101195

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 495IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°18.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101196

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 496 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°19.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
FORMA DE PAGO:
Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101197

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 499 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°20.-
4 Salidas «Te puedo acompañar»' de lunes a viernes 9 a 13 hs.
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 101198

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 500 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 21.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Enero de 2024-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101199

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 501 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°22.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101200

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 502 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 23.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101201

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°503 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°24.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 101202

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 505 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°25.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101203

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL
 Radio Andina
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 506 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 26.-
 22 salidas dianas en horario rotativo de Lunes a Domingo
 3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101204

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 507 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 28.-
 24 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101205

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 508 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 29.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVe de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101206

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 509 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 30.-
 16 Salidas dianas de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101207

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 563 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 31.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101208

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 564 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 32.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101209

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 565 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 33.-

Publicidad en pie de contratapa 6x25, 5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101210

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 566 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 34.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101211

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 567 IAS/24.-
 Orden de publicidad N° 35.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N°101212

FECHA DE CONTRATO: 02 de Enero de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°568 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°36.-
 Pie de Página -blanco y negro- publicación quincenal
 VIGENCIA: mes de Enero de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS CERO CINCO AREAS NOVENTA y UN CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-II, FRACCION A-C-D, LOTES 10b, 05c, 06c, 9d, 11a DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. TITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE N° 15.229/07.

«SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «LAGO SECO 2° N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho

DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre /Razón Social. 20775499 DNI-LE.- LC. Tachar lo que no corresponda 20207754995 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 13 07 69 Fecha de Nacimiento ARG Nacionalidad. ABOGADO Profesión. CASADO Estado Civil Tel./Fax SANTAFE 1193 1° PISO Domicilio Real/Legal: Calle/N° BUENOS AIRES Ciudad. CAPITAL FEDERAL Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23645098 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 27236450983 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 14/10/73 Fecha de Nacimiento ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA INES Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Ciudad PUERTO MADRYN Registro de Apoderados Nro 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro 9, Folio 71. Fecha 06/07/06.- En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Expediente N° 15.229 Fecha. 15/06/07. Hora 9.30

PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. DATOS DE LOS

PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Ra-

«MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SUBSECRETARIA DE MINERIA PCIA DEL CHUBUT» Pcia del Chubut» Expte. N° 16956/2022.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de noviembre de 2023 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerías de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ESC. GRACIELA DE BERNARDI SsMINDIRECTORA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «RAWSON 29 Dic 2023 VISTO: El Expediente N° 15229/2007- DGM y G; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Grafico de fs, 08/09; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 105; El Informe de la Dirección General de Control Técnico Minero de fs. 106, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVE SE. DISPOSICION MINERA N° 124/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION y CATEO HA QUEDADO

REGISTRADO BAJO EL N° 3 FO 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION y CATEO SA NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ESC. GRACIELA DE BERNARDI
SsMin-Directora de Escribanía de Minas

Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 22-04-24 y 29-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ y/ o IDA ROENA JONES en los autos caratulados «LOPEZ LUIS y JONES IDA ROENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000110/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 17 de abril de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia Del Juzgado De Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FERNANDO RICARDO MARCELINO VIDAL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VIDAL, FERNANDO RICARDO MARCELINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°193/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 De Abril de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTISTINA ÁNGEL DIEGO para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «BATTISTINA, ÁNGEL DIEGO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000097/2024. Publíquense edictos por el término, de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ, VÍCTOR JORGE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDEZ, VÍCTOR JORGE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000179/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME JUAN GARCIA DNI 7.326.092 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA, JAIME JUAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000041/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2024.

MATEO JONATAN GUTIERREZ

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados ALVAREZ, MARIA ESTER S/ Sucesión ab-intestato 000147/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 12 de 2024 -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-24 V: 29-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA TERESA MALTA para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «MALTA, HORACIO ROBERTO S/ Sucesión y su acumulado: MALTA, ADRIANA TERESA S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000186/2024» Expte. N° 3566/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER BUTTARELLI DNI 34.082.796 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BUTTARELLI, WALTER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000074/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL MARTINEZ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ORICHIN, ANA S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: MARTINEZ, JORGE DANIEL S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 187/2024» Expte.

N° 33/2021. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de OLAVARRIA VILLEGAS GILBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLAVARRIA VILLEGAS GILBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000659/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 01 de 2024.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO DE PABLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DE PABLO HUGO ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000122/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 19 de 2024.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ESTER SOSA DNI 5.791.860

para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, MARTA ESTER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000166/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO, NORMA LUISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERRERO, NORMA LUISA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000189/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA DEL CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ANA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000195/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTER MAZON para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «MAZON, SUSANA ESTER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000198/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TORRES ERNESTO y SEPULVEDA GUILLERMINA en los autos caratulados «TORRES ERNESTO y SEPULVEDA GUILLERMINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N°000109/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SCHÄUBLE BRUNO ERNESTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHÄUBLE BRUNO ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 19 de 2024

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEYROT, MARIA CLAUDIA S/ Sucesión ab-intestato 000099/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, febrero 23 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-04-24 V: 02-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CRESPO MORA, MÁXIMO S/ Sucesión ab-intestato 000548/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DIAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, abril 23 de 2.024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ, OSCAR SANTIAGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000120/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HILDA ROSA VERA BARRERA y SILVINA PAMELA TEPPA, en los autos caratulados «TEPPA EMILIANO, VERA BARRERA HILDA ROSA y TEPPA SILVINA PAMELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 001253/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 08 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado De Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO CIBEIRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CIBEIRA, EDUARDO MARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000205/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 24 de Abril de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ELBA VALLEJOS, en los autos caratulados «VALLEJOS, ELBA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 64, año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 16 de abril de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 29-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRANCISQUELO HUGO ALCIRO y de LATORRAGA ELENA ROSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FRANCISQUELO HUGO ALCIRO y LATORRAGA ELENA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000127/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 23 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARGALLO GRACIELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARGALLO, GRACIELA S/ Sucesión (Expte. 183/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2024.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NICOLAS ENSO LEON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON, NICOLÁS ENSO S/ Sucesión ab-intestato». (Expe 000175/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 19 de Abril de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO en los autos caratulados «FERNANDEZ RICARDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000597/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 05 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO IGNACIO CISNEROS para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «CISNEROS, RAMIRO IGNACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 192/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 29-04-24 V: 03-05-24

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la calle Galina N° 140 PB de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, Jueza de Familia, Secretaria a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «ALVAREZ, LOURDES ANGÉLICAS/ Cambio de nombre» (Expte. 107 - Año 2024), cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición a la supresión del apellido paterno solicitada por la SRA. ANGÉLICA LOURDES ALVAREZ, DNI 33.030.722. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 22 de abril de 2024.

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 29-04-24 y 17-05-24

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 16 de abril de 2024 de la sociedad BENEDETTI S.R.L. se aprobó la venta, cesión y transferencia de 900 (novecientas) cuotas sociales pertenecientes al socio José BENEDETTI a los socios Sergio BENEDETTI, Daniel BENEDETTI y Anabella BENEDETTI en partes iguales; es decir la cantidad de 300 cuotas sociales a cada uno. Se aprobó la modificación del artículo quinto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 5°- El capital social quedó suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: José Benedetti la cantidad de 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales por la suma de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), Sergio Benedetti la cantidad de 2.050 (dos mil cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 205.000 (pesos doscientos cinco mil), Daniel Benedetti la cantidad de 425 (cuatrocientas veinticinco) cuotas sociales por la suma de \$ 42.500 (pesos cuarenta y dos mil quinientos) y Anabella Benedetti la cantidad de 425 (cuatrocientas veinticinco) cuotas por la suma de \$ 42.500 (pesos cuarenta y dos mil quinientos)».

Esquel (Chubut) 23 abril de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 29-04-24

CASA TEIXEIRA S.A. EDICTO LEY N° 21.357 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del

2023, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Pablo Javier Teixeira, DNI N° 22.758.187 con domicilio en Sayhueque N° 120 de la ciudad de Puerto

Madryn, Vicepresidente: Julio Gustavo Teixeira, DNI N° 20.541.916, con domicilio en

Ameghino N° 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

DR. Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-04-24

**DEL SUR PINTURAS S.R.L.-
CESION DE CUOTAS**

POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 07/12/23
CEDENTE: SERGIO GUSTAVO KISCHNER
CESIONARIO: JAVIER OBERHOLZER, DNI 22.731.099, ARGENTINO, DIVORCIADO, LICENCIADO EN TECNOLOGIA MINERIA, NACIDO EL 08/03/1972 Y DOM. EN 12 DE OCTUBRE 328 DE GOBERNADOR GREGORES SANTA CRUZ Y EMILCE KISCHNER DNI 32.296.620, COMERCIANTE, NACIDA EL 23/04/1986, ARGENTINA, DOM EN JILGUEROS 5987 COMPLEJO DON EMILIO DE RAWSON CHUBUT.

CUOTAS CEDIDAS: 50 CUOTAS

EL CAPITAL SOCIAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000), DIVIDIDO EN CIENTO (100) CUOTAS PARTES DE VALOR NOMINAL PESOS MIL (\$1.000) CADA UNA, SUSCRIPTA TOTALMENTE POR LOS SOCIOS EN LA SIGUIENTE PROPORCION: EL SR. JAVIER OBERHOLZER, DNI 22.731.009, CUIT 20-22731009-0 LA CANTIDAD DE 60 (SESENTA) CUOTAS PARTES DE VALOR NOMINAL PESOS MIL (\$1.000) CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000), REPRESENTADO EL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL CAPITAL SOCIAL, INTEGRADO EN SU TOTALIDAD, Y LA SR.TA. EMILCE KISCHNER DNI 32.296.620 CUIT 27-32296620-8 LA CANTIDAD DE CUARENTA (40) CUOTAS PARTES DE VALOR NOMINAL PESOS MIL (\$1.000) CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE PESOS CUARENTA MIL 00/100 (\$40.000), REPRESENTANDO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL CAPITAL SOCIAL, INTEGRADO EN SU TOTALIDAD. CADA CUOTA DARA DERECHO A UN VOTO.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-04-24

**EDICTO LEY 19.550
«ELO SOLUTIONS S.R.L.»**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, dictada en expediente ELO SOLUTIONS S.R.L. s/ Modificación de Contrato Social y Órgano de Administración, se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto: Mediante Acta de Reunión de Socios del 2 de Septiembre de 2.023, se aprueba la modificación de la cláusula QUINTA del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: «QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes o terceros designados a tal efecto,

quienes podrán en forma conjunta o indistinta realizar toda clase de operaciones, actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad. Se designa a Sabrina Bárbara HERNANDEZ como único Socio Gerente, por tiempo indeterminado.»

Esquel (Chubut), 24 de Abril de 2.024.

DR. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 29-04-24

**TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.
REFORMA DE ESTATUTO E INSCRIPCIÓN DE
AUTORIDADES**

Por decisión de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2023 de carácter unánime los accionistas resolvieron modificar el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º) El capital social es de Pesos Novecientos mil (\$ 900.000) representado por 900.000 acciones de las cuales 1.- 270.031 acciones son clase A ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción y 2.- 629.969 acciones son clase B ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a un (1) por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.»

Asimismo, por Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 2023 se eligieron autoridades y por acta de directorio del 17 de mayo de 2023 se distribuyeron los cargos: Presidente: Ricardo Gustavo Rosso, DNI 14.967.787, Vicepresidente: José Bournissen, DNI 21.696.436. Director titular: Daniel Alejandro González DNI 14.755.694, Directora suplente: Carla Carolina Invernizzi DNI: 26158085, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Gales 35, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut por 3 ejercicio.

Publíquese por un día en el boletín oficial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-04-24

MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
POSTULACION PARA COBERTURA DE VACANCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 LEYV-N° 152

Abogado JAVIER GASTÓN RAIDAN

INFORMACIÓN PERSONAL

Estado civil: Casado en primeras nupcias.

DNI 21.437.564

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1970

EDUCACIÓN

• 1994 - **Título de grado:** Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires (UBA). Orientación en Derecho Penal.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

• Abogado en ejercicio de la profesión liberal ininterrumpidamente desde el año 1994, matriculado en Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; en el Colegio de Abogados Avellaneda-Lanús, en el Colegio Público de Abogados de la Circ. Judicial de Trelew (Chubut) y en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, especializado en derecho penal, convasta experiencia tanto ejerciendo el rol de defensor como el de acusador particular, en etapa instructoria y en debates orales, así como en la etapa recursiva ante los correspondientes Tribunales revisores y la CSJN.

• Abogado Titular de la firma Raidan & Asociados desde el año 1996,

• Abogado Antecedentes de cargos:

1. Asesor del Ministerio de Justicia de la Nación. Periodo 2014-2015.
2. Asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Periodo 2014-2016.
3. Director de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Periodo 2014-2018. Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

4. Miembro Fundador y Miembro del Tribunal de Disciplina del Colegio Abogados de Avellaneda- Lanús. Periodo 2018-2022.

OTRAS ACTIVIDADES

Participación en Cursos y Congresos:

1. «Primer Congreso Nacional de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología», del Instituto para la Praxis Penal, 7 de julio de 1999.
2. «XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal», C.A.L.Z., 28 de marzo de 2001.
3. «Nuevo Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires», IPEC, 23 de Junio de 1999
4. «Responsabilidad de los Directores y Administradores en las Sociedades Comerciales», P.S., División Capacitación, 7 de noviembre de 2000.

NOTA: Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de

modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3º de la Ley V - N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut:
 Av. 25 de Mayo 550 de Rawson (Chubut) de Lunes a Viernes de 8 hs a 14 hs.

I: 29-04-24 V: 03-05-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores

OLIVARES, Nelida Elena y GODOY DELGADO, Desiderio Bº «46 Viviendas». –SOMU –Plan Federal Plurianual-Código 1404

Casa N° 33 Calle: Grecia N° 1146

(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Señores OLIVARES, Nélide Elena DNI N° 11.769.737 y GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 21 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1041/2013-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1611/2012-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locatarios a favor de los señores OLIVARES, Nélide Elena y GODOY DELGADO, Desiderio sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33 del Barrio «46 viviendas» -SOMU-Plan Federal Plurianual Código 1404- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora OLIVARES, Nélide Elena ha fallecido, y su cónyuge el señor GODOY DELGADO, Desiderio no hace ocupación de la unidad; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la viviendas en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1611/2012- IPVyDU a favor de la señora OLIVARES, Nélide Elena DNI N° 11.769.737 y el señor GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33 del Barrio «46 viviendas»- SOMU- Plan Federal Plurianual Código 1404- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento de la señora OLIVARES, Nélide Elena y la no ocupación del señor GODOY DELGADO, Desiderio.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación el señor GODOY DELGADO, Desiderio DNI N° 18.723.941 no podrá acceder como beneficiario de

operatorias financiadas con recursos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 299/2024 IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDAN UDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS PUERTO MADRYN, 15 de Abril 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-04-24 V: 03-05-24

**PATAGONIA BROKER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A., reprogramada para el día 16 de mayo de 2024 a las 14:30 horas, en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora en relación al ejercicio Nro. 21 finalizado el 31 de di-

ciembre de 2023.

3- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y de su remuneración.

4- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5- Designación de Director Titular y tratamiento de su remuneración.

6- Consideración de Donaciones y Colaboraciones realizadas en 2023.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

LIC. AUGUSTO J. CERVO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 24-04-24 V: 02-05-24

**EDICTO
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA -
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA
ORDINARIA**

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir a los miembros de su Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2024 – 30/06/2027, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 21/03/2024 al 21/04/2024, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración padrón definitivo; b) 11/06/2024, 13 horas, fecha límite para rehabilitación por obligaciones en mora; c) 18/06/2024, 13 horas, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 25/06/2024, de 08 a 13 horas, en la Sede Social del Colegio, sita en Juan B. Justo N° 324, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 28/06/2024, 12 horas, ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día 25/06/2024, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José

De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Eduardo Gastón Acevedo, Fernando Alberto Vargas Martínez y Silvia Marisa Glatigny (como suplentes) Cecilia Alejandra Sarasate (Presidente) – Carina Silvia Bascur (Secretario).

Colegio Público de Abogado
Comodoro Rivadavia
Dra. CECILIAALEJANDRA SARASATE
Presidente

I: 25-04-24 V: 29-04-24

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta las 11 horas del día de apertura, en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: contratacionescompras@juschubut.gov.ar

P: 26-04-24 V: 03-05-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 8/2024-
PRÓRROGA

Objeto: «Servicio de Seguridad CJCR Año 2024»

Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 11 horas.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00